ESCUELA DE FORMACIÓN DE TECNÓLOGOS | PROCESO DE GRADUACIÓN

PASO 7: | Entrega de Calificaciones

Indicaciones Generales:

1. Los miembros del tribunal calificador dispondrán de 15 días calendario a partir de la recepción del trabajo escrito, para poder emitir la respectiva calificación.

2. La calificación de los miembros del tribunal será emitida a través de un memorando mediante el Sistema de Gestión Documental Quipux-EPN, para lo cual se debe tener en cuenta lo siguiente:

- El memorando debe ser dirigido a la máxima autoridad (Director de la ESFOT), con copia a la **persona encargada de la Secretaría de Grados**.
- El memorando deberá contener las observaciones de la parte teórica como de la parte práctica y las sugerencias de modificaciones (si las hubiese).

El memorando debe contener obligatoriamente en su redacción la calificación de la parte teórica, parte práctica y el respectivo promedio. En caso de que el promedio final disponga de 3 decimales, el miembro del tribunal calificador deberá redondear a 2 decimales. ***Ninguna de las calificaciones (parte teórica, parte práctica y promedio final) deben ser redondeadas a un decimal, caso contrario se solicitará la rectificación del mismo.*** **Ejemplo:**

Parte práctica: 9.50
Parte teórica: 8.75
Promedio: 9.125
Promedio final: 9.13

- Se debe adjuntar al memorando la rúbrica aprobado por Consejo, misma que sustenta las calificaciones detalladas en la redacción del memorando. El nombre del archivo es: *"rubrica_proyecto_integrador_aprobada_cdesfot_agosto2016.xlsx".*